



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN N°DPB: 0000006/2021

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal en su título cuarto, capítulo único que crea la figura de la Defensoría del Pueblo.
- La Ordenanza 1749-CM-07 que crea la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Wołoszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07.
- La Resolución N° 0000003/2021 mediante la cual se deja sin efecto la designación de la Dra. María Sofía Maggi (CUIT 27-34975954-9) en esta Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

- Que el art. 7 de la Ordenanza 1749-CM-07 establece que el Defensor del Pueblo designará a un Asesor para que lo auxilie en sus funciones, y deberá contar con el título de abogado y cumplir con las condiciones previstas en el artículo 6° de la misma.
- Que es necesario contar con un soporte jurídico e integral directo a los fines de llevar resolución a las causas que devengan tanto en sede administrativa como judicial, como asesoramiento al público en general, atención, asesoramiento y participación en los diversos programas o áreas de la Defensoría del Pueblo.
- Que la asesoría jurídica actuara cumpliendo siempre expresa instrucciones de quien suscribe.
- Que los dictámenes jurídicos, serán base de las decisiones de la suscripta sin perjuicio de que los mismos no revisten el carácter de vinculante.
- Que la Asesora Letrada podrá durar en sus funciones el mismo tiempo que la Defensora elegida mediante Ordenanza 3227-CM-21 (art. 7 Ordenanza 1749-CM-07).
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, 2ª parte, título Cuarto, Sección única; y del art. 7 de la Ordenanza 1749-CM-07.



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

Art. 1° DESIGNAR a la señora abog. Graciela Noemi Klein, DNI 17.778.831 (CUIL: 27-17778831-2) a partir del día 23 de Junio de 2021 como Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo, con una remuneración equivalente al 75% del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art. 2° COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.


Art. 3° IMPUTAR a la partida N° 3.16.19.26.0040.164.1.1.02 Personal de Planta Política.

Art. 4° TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 5° Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, Archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 23 de Junio de 2021.




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21